

Loja, 18 de Enero del 2013

Señor
Edgar Wismar Castillo Castillo
Ciudad.-

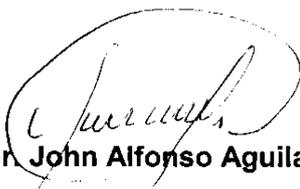
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "**MINERA AGUIGUZ S.A**" que en sesión de carácter universal realizada el día viernes 18 de Enero del 2013, tuvo el acierto de nombrar a Usted Presidente de la compañía "**MINERA AGUIGUZ S.A**", por un periodo estatutario de cinco años.

En su calidad de Presidente, le corresponderá ejercer la Representación de la Compañía "**MINERA AGUIGUZ S.A**" en forma legal, judicial y extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Presidente, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "**MINERA AGUIGUZ S.A**".

La compañía "**MINERA AGUIGUZ S.A**", se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Arenillas Abg. Homero Ocampo Nieto, el día 18 de Enero del 2013, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución **SC. DIC.L.13.022** de fecha 24 de Enero del 2013.

Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente
Atentamente,



Sr. John Alfonso Aguilar Pereira
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Presidente de la compañía "**MINERA AGUIGUZ S.A**", para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N° 0702153115. Arenillas, 18 de Enero del 2013



Sr. Edgar Wismar Castillo Castillo
PRESIDENTE





Registro de la Propiedad

ATAMAYO - ECUADOR

.....

Abg. Beatriz Ochoa Bravo
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo (E)

CERTIFICO:

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la
Compañía "MINERA AGUIGUZ S.A.", en el Registro Mercantil del
presente año, bajo el número SEIS (6) repertorio número ONCE
(11) de fecha 07-02-2013.

Mediante Resolución Nro. 076-CTH-GADM-2013 de fecha 31 de
enero de 2013, suscribo la presente certificación.

Catamayo, 07 de febrero de 2013

10:08
beob

.....
Abg. Beatriz Ochoa Bravo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN CATAMAYO (E)

